

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17760 *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos (acceso libre).*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 82, de 5 de abril de 1986, y en el número 114 de 13 de mayo de 1986, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

«Boletín Oficial del Estado» número 82 (5 de abril de 1986), página 12001, anexo I, Meteorología Superior, tema 18, donde dice: «Aplicación a p y», debe decir: «Aplicación a p, ϑ (Theta) y σ (sigma)».

«Boletín Oficial del Estado» número 114 (13 de mayo de 1986), página 16933, donde dice: «Aplicación a p, y», debe decir: «Aplicación a p, ϑ (Theta) y σ (sigma)».

MINISTERIO DE DEFENSA

17761 *ORDEN 430/38544/1986, de 19 de junio, por la que se ingresa en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento de la Armada (IMECAR) el personal que se cita.*

Como resultado de la convocatoria publicada por Orden delegada número 432/39097/1985 («Boletín Oficial del Estado» número 302 y «Boletín Oficial de Defensa» número 223), fueron admitidos provisionalmente para entrar en selección los solicitantes relacionados en la Orden delegada número 432/38276/1986 («Boletín Oficial del Estado» número 93 y «Boletín Oficial de Defensa» número 77), de los cuales ingresan los siguientes:

Para el Cuerpo de Oficiales

Cuerpo General (Servicio de Operaciones y Armas):

1. Astray San Martín, Antonio.
2. Contreras Aguilar, Antonio.
3. González Martín, Guillermo Miguel.
4. González Wandosell, Juan Luis.
5. Ibáñez Gázquez, Salvador.
6. Juan González, José Manuel de.
7. López Leira, José Manuel.
8. Llave Cuevas, Julio de la.
9. Ortiz de Condra, Juan Luis.
10. Quinones López, Alejandro Orestes.
11. Sánchez de Ocaña Elexpuru, Fernando.

Cuerpo de Infantería de Marina:

1. Antón Coll, Vicente.
2. Cervantes Arqués, Francisco.
3. Covalada Atencia, Enrique José.
4. Chica Esteban, Miguel Luis.
5. Fite Liañez, Francisco Javier (Psicólogo).
6. Galera Agüero, José (Psicólogo).
7. Garrido Alvarez, Leandro.
8. Hernández Quinonero, José Antonio (Psicólogo).
9. Montero Vázquez, Ramón.
10. No Alonso-Misoi, Miguel Angel de (Psicólogo).
11. Núñez de Castro Hervás, José María.
12. Orbañanos Peiró, Angel.
13. Orce Zuazu, Carlos.
14. Oria Cáceres, Alejandro.
15. Ortiz Sánchez, José María.

16. Pérez Aguado, Rodrigo.
17. Pérez Cepero, Ernesto.
18. Piña Palmero, Lorenzo.
19. Ramírez Rubio, José María.
20. Rodríguez-Guerra González, Eduardo.
21. Ruiz Díaz, José Luis.
22. Solachi Olavarria, Francisco.
23. Suárez Fernández, Miguel Angel.
24. Torres Vizcaya, Manuel.
25. Vázquez Lazo, Juan Carlos.
26. Villahoz Rabanillo, Marcos.
27. Villar Alonso, Serafín.

Cuerpo de Ingenieros de la Armada:

1. Andrés Pérez, Gabriel.
2. Aramburu Godínez, Ceferino.
3. Areso Salinas, Jesús.
4. Barceló Liauger, José Francisco.
5. Brita-Paja Segoviano, José Luis.
6. Carrero-Blanco Martín-Artajo, Luis (PG).
7. Cartagena Sevilla, Juan Carlos.
8. Catalá González, Felipe.
9. Estévez Fernández, Emilio.
10. Fernández Velázquez, Jesús María.
11. Gámez Guardiola, José Ramón.
12. Giménez Jorda, Francisco Javier.
13. Granados Fernández de los Ríos, Juan.
14. Lino Varela, Gonzalo.
15. López Hernández, Fernando Antonio.
16. Loureiro García, Juan Manuel.
17. Pascual Ortiz, Antonio Miguel.
18. Quevedo Domínguez, Víctor Manuel.
19. Riobóo Stripot, José Luis.
20. Rivier Abad, Michel Luis.
21. Soler Hidalgo, Manuel.
22. Tarancón Antuña, Juan Carlos.
23. Tebar Pérez, Rafael.

Cuerpo de Intendencia:

1. Altozano Alarcón, Luis.
2. Blagueiras Calvo, César María.
3. Ballesta Mazón, Manuel Gaspar.
4. Barón Touriño, Rafael Enrique (PG).
5. Berlanga Barcelona, Angel.
6. Cano Alvarez, Isabelino.
7. Colorado de la Mota, Eugenio (PG).
8. Couce Gómez de la Tía, José Alfonso.
9. Cudeiro Ferrando, Antonio.
10. Diaz Santana, Maximino Idefonso.
11. Fernández Caro, Ramón Luis.
12. Fernández Loaysa-Fernández, Ignacio Miguel (PG).
13. González-Cela de Cominges, Juan Bosco.
14. Lendoiro Fernández, Eduardo Adolfo.
15. Muñoz Arroyo, Miguel.
16. Pantín Vázquez, Juan José.
17. Peña Fernández, Manuel.
18. Peñacoba Pérez, Carlos José.
19. Romero López, Silviano Jesús.
20. Salgado Morcillo, Fernando José.

Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina):

1. Acosta Martínez, Javier Rosendo.
2. Ageitos Becerra, José Luis.
3. Barón López, José.
4. Benedicto Orovig, José Manuel.
5. Blanco Fernández de la Puente, Luis Javier.
6. Bravo Vila, Jesús.
7. Burgos Gómez, Francisco José.
8. Castro Fernández, José Ramón.
9. Crespo Fortún, Juan Carlos.
10. Crespo Guillén, José Luis.
11. Egidio Cañas, Jesús Manuel.
12. Flores Segovia, Julio.
13. García Guaita, Francisco de Paula.

14. García López, Luis Enrique.
15. Gilabert Ibáñez, Juan Carlos.
16. Gómez Nieto, Francisco Javier.
17. González Aquino, Juan de Dios.
18. Gracia Rodríguez, Indalecio.
19. Haenelt Maguel, Juan Manuel.
20. Hoz Reguliz, Rafael de la.
21. Juárez Cordero, Carlos.
22. Lara Cambil, Francisco Javier.
23. Luna Rodríguez, Juan.
24. Marín Gascón, José Manuel.
25. Mesas Simón, Francisco.
26. Moreno Sanz, Miguel.
27. Mur Laffon, Dionisio.
28. Negueroles Albuixech, José Damián.
29. Ortigueira Espinosa, Rafael.
30. Pérez García, José Ignacio.
31. Ponte Hernando, Fernando Julio.
32. Porres Castellano, Juan Enrique de.
33. Pujante Escudero, Angel.
34. Riaño Luna, Juan Carlos.
35. Ricoy Lamas, Francisco Javier.
36. Rodríguez Muñoz, Juan.
37. Rodríguez Sagarra, José Antonio.
38. Ros Escudero, Celedonio.
39. Rosado Martín, Fernando José.
40. Ruiz Martín, José María.
41. Souto García, Francisco María.
42. Tapia Sánchez, Francisco Javier.
43. Tenreiro Varela, Antonio.
44. Veiga Vidal, Juan Antonio.
45. Vieitez de Prado, José María.

Cuerpo de Sanidad (Sección de Farmacia):

1. Caparrós del Cerro, Agustín.
2. Carrera Fulca, José Javier.
3. Manzanares Sacristán, Jesús María.
4. Martínez Martínez, Prudencio.
5. Pérez Fernández, Juan Manuel.
6. Ramiro Domínguez, Santiago.

Cuerpo Jurídico:

1. Casas Cardenal, Jesús.
2. Fuerte Santiago, Francisco Javier.
3. Gafo Acevedo, Juan Carlos.
4. Galindo Carbonell, José Manuel.
5. García Ochoa-Bianco, Javier.
6. Iglesias Gómez, José Francisco.
7. Laclaustra Arrovo, Manuel.
8. Prados Prados, Santiago.

Para el Cuerpo de Suboficiales

Sección de Operaciones y Armas:

Especialidad de Radio:

1. Bello Vázquez, José Eliseo.
2. Cardeno Triana, Manuel.

Sección de Infantería de Marina:

1. Berver Cruz, Cándido.
2. Camarero Martín, Antonio.
3. Cantarero Miguel, Rafael.
4. Codina Escobar, Antonio José.
5. Díaz Rodríguez, Francisco José.
6. Domínguez Gutiérrez, Francisco Jesús.
7. Escribano del Castillo, Francisco.
8. Espino Carbelo, Ginés Jorge.
9. Eulogio Blázquez, Guillermo.
10. García Cañas, Santiago.
11. García García, Jesús.
12. Guadalupe García, Claudio.
13. Gutiérrez Herrera, Marcos.
14. Luquero Sánchez, José María.
15. Llorca Sánchez, Francisco Antonio.
16. Martínez Serrano, Juan Manuel.
17. Morón García, Salvador.
18. Olmo García, Enrique.
19. Parra Romero, Manuel.
20. Pérez Hernández, José.
21. Pulido Sánchez de la Campa, Diego Salvador.
22. Ramos Gisbert, Baltasar.
23. Rojo Viguera, Juan José.
24. Romero Soberado, Richard.
25. Ruiz Cardenas, Manuel.

26. Salcedo Ponz, Miguel.
27. Sanchez García, Francisco.
28. Servino de Jesús, Manuel.
29. Tabuyo Romero, Juan Ramón.
30. Vazquez Gómez, Juan Gabriel.

Sección de Energía y Propulsión:

Especialidad de Electricidad:

1. Alcaraz Sánchez, José Andrés.
2. Cambeiro Castañeira, Juan Ramón.
3. Machado Suárez, Ramón.
4. Mariscal Ponce, Blas.
5. Subires Palomo, Cristóbal Jesús.

Especialidad de Mecánica:

1. Aura Juan, Juan Carlos.
2. Bullejos de Sosa, Miguel Angel.
3. Castro Martínez, José.
4. Fernández Navas, Francisco Felipe.
5. Fernández Otero, Isidoro.
6. López Mayor, Basilio.
7. Martín Domínguez, Rafael.
8. Martos Díaz, Ildelfonso.
9. Ojeda Daneri, Miguel.
10. Ortiz González, Juan Antonio.
11. Piñeiro Gil, Antonio.
12. Ríos Chueco, José.
13. Ripoll Camus, Jorge.
14. Romero Melero, Florentino.
15. Ros Aroca, Joaquín.
16. Ruiz Beilón, Manuel.
17. Sáez Ramírez, Miguel.
18. San Martín Beato, Francisco Ramón.
19. Tamargo Santisteban, Francisco Javier.
20. Tomás Litran, Pedro.

Sección de Administración:

Especialidad de Escribientes:

1. Blanco Freire, Manuel.
2. García Landeira, Antonio.
3. Perea Joya, Antonio.
4. Silva Franco, Julio.

Sección de Sanidad:

Especialidad de Ayudantes Técnicos Sanitarios:

1. Minguéz López, Paulino.

Los anteriormente relacionados presentarán en la Jefatura Local que les corresponda, y dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

Certificado en extracto de la inscripción de nacimiento o fotocopia de ella o de la hoja correspondiente del Libro de Familia. Declaración complementaria de conducta ciudadana según el modelo del anexo I a esta Orden delegada.

Autorización del cabeza de familia o tutor, para aquellos que sean menores de edad.

Certificado o fotocopia del documento que acredite haber cumplido el tiempo de permanencia en filas o tener concedida prórroga de incorporación si su reemplazo ha sido alistado.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sido condenado ni declarado en rebeldía.

Fotocopia de los títulos navales u otros que se hayan hecho constar en la instancia como mérito especial.

Fotocopia del título de familia numerosa, si se hubiera hecho constar en la instancia.

Los documentos en fotocopia deberán estar legalizados o compulsados por el Jefe local de la IMECAR o autoridad militar más próxima.

La no presentación en el plazo indicado de dichos documentos motivará la exclusión del interesado de la IMECAR.

Los Centros de Reclutamiento y Movilización inscribirán como «Filados» y encuadrados como militar en las Fuerzas Armadas (Armadas) a los relacionados anteriormente, de acuerdo con el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (artículo 270).

A efectos, cada Jefatura Local de la IMECAR, remitirá a dichos Centros de Reclutamiento los datos para inscribir a los admitidos que habiendo presentado su documentación en la Jefatura respectiva no estuvieran inscritos anteriormente en la Matricula Naval.

Los admitidos deberán solicitar la incorporación al Servicio Activo tan pronto finalice su carrera civil, para realizar los periodos de formación y prácticas, de acuerdo con lo previsto en el

Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada (Orden 707/1972, «Diario Oficial» número 291/1972).

Madrid, 19 de junio de 1986.-P. D., el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

ANEXO

(Anverso)

DECLARACION COMPLEMENTARIA DE CONDUCTA CIUDADANA

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre)

El que suscribe, don, con documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19..... por la presente declaración, bajo mi personal responsabilidad con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, consignados al dorso:

HAGO CONSTAR:

- Que se encuentra inculcado o procesado.
- Que le han sido aplicadas medidas de seguridad. Que está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
- Que ha sido condenado en juicio de faltas, en los tres últimos años a esta fecha.
- Que le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionadas por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en plazo de los últimos años a esta fecha.

(Lugar, fecha y firma del declarante.)

(Reverso)

CODIGO PENAL

Artículo 302. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que abusando de su oficio cometiera falsedad. (Redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20.)

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303. El particular que cometiese en documento público u oficial en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles, algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (Redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20.)

Nota: Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico.

17762 ORDEN 432/38545/1986, de 24 de junio, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden delegada número 432/38180/1986 («Boletín Oficial del Estado» número 64) y («Boletín Oficial de Defensa» número 55), se nombran Sargentos Primeros Alumnos Ayudantes Técnicos Sanitarios, al personal que a continuación se relaciona, por el orden de puntuación obtenida:

DNI	Apellidos y nombre
22.935.093	Conesa Vera, Martín.
31.222.713	Pérez Vera, Francisco J.
01.105.039	Casal Evangelista, Tomás.
31.226.372	Lechuga Gómez, José Antonio.
45.487.702	Villalba Lorenzo, Félix.
76.006.398	Sánchez Ramiro, Marcos.
31.607.670	García Serrano, Manuel.
32.846.294	Jiménez Jurado, Francisco J.
22.946.605	Sevilla San Nicolás, Juan F.

2. En cumplimiento del punto 11 del anexo I de la convocatoria los nombrados Sargentos Primeros Alumnos efectuarán su presentación en la Escuela de Suboficiales el día 1 de septiembre de 1986, solicitando de las autoridades jurisdiccionales que corresponda, el pasaporte para efectuar el viaje por cuenta del Estado.

Los Alumnos cumplimentarán el punto 11.4 del anexo I de la convocatoria para su presentación.

3. La antigüedad que se les asigna en el empleo que se les confiere, será la de 1 de septiembre de 1986, fecha de presentación en la citada Escuela.

4. Don Félix Villalba Lorenzo deberá remitir en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de esta Orden, la documentación a que se refiere el punto 2.4 del anexo I, para ser efectivo su nombramiento.

Madrid, 24 de junio de 1986.-P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17763 RESOLUCION de 24 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declara aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso y oposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.

Ilmo. Sr.: En la Resolución de 7 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se declaraban aptos en la fase de prácticas a los opositores que habían superado las fases de concurso y oposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y a aquellos opositores que procedentes del concurso oposición convocado por Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17) tenían concedido aplazamiento legal en la fase de prácticas.

En el apartado a) del anexo II a la Resolución de 7 de abril de 1986 se relacionaba a aquellos opositores que no habían sido calificados por las correspondientes Comisiones evaluadoras.

Una vez realizada dicha calificación y recibidas las actas de las Comisiones respectivas,

Esta Dirección General, de conformidad con la Orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero.-Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso oposición al opositor que figura en el anexo I a la presente Resolución procedente del concurso-oposición convocado por Orden de 15 de marzo de 1984.

Segundo.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores que figuran en el anexo II a la presente Resolución procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 29 de marzo de 1985.

Tercero.-Corregir los errores observados en la Resolución de 7 de abril de 1986 referentes a los opositores que figuran en el anexo III a la presente Resolución.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO I

DNI

Lengua y Literatura Españolas

Hernández Fernández, Angel..... 27.427.592

ANEXO II

Filosofía

García Mojonero, Tomás..... 51.343.265
García del Campo, Juan Pedro..... 1.159.335

Griego

García Ortola, María del Carmen..... 74.084.185